

## AGENDA

### COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

#### CITACIÓN QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

<b>Sesión</b>	<b>Presencial</b>	:	Sala Miguel Grau Seminario Palacio Legislativo
	<b>Virtual</b>	:	Plataforma Microsoft Teams
<b>Fecha</b>		:	Viernes, 11 de noviembre de 2022
<b>Hora</b>		:	8.00 am

#### ORDEN DEL DÍA

1. Invitación al señor Willy Arturo Huerta Olivas, ministro del Interior, para que informe sobre:
  - Congresistas José Cueto Aservi y Jorge Montoya Manrique  
La actuación de la Policía Nacional del Perú durante la marcha pacífica realizada el sábado 05.11.22; quienes habrían sido reprimidos por la Policía Montada en las inmediaciones del Congreso de la República.
  - Congresista José Cueto Aservi  
La prórroga del estado de emergencia en Lima Metropolitana del departamento de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao.
  - Congresista Segundo Montalvo Cubas  
Las acciones que viene haciendo en relación con el funcionamiento de las escuelas de la Policía Nacional del Perú a nivel nacional.
  - Congresista Mery Infantes Castañeda  
Acciones que adoptará respecto al Decreto Supremo que establece medidas en el marco del Proceso de Reorganización de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía nacional del Perú, para coadyuvar al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, el orden público y el orden interno – DS N° 012-2022-IN.
  - Congresista Alfredo Azurín Loayza  
Luego de las imágenes propaladas en el Dominical “Punto Final” titulado LA SALUD DE LA POLICÍA EN UCI” Millones de soles en deudas ahogan el Sistema de Sanidad de la PNP: que acciones tiene programada la cartera a

su cargo para atender las múltiples demandas del personal policial, la entrada en funcionamiento del 100% del Nuevo Hospital de la PNP y los millones de soles que SALUDPOL adeuda a diversas clínicas, impidiendo la atención de los casos más urgentes como hemodiálisis, cáncer, etc.

- Congresista Tania Ramírez García

Con fecha 22.09.22 se publicó en el diario Oficial El Peruano la Ley 31576, Ley que incorpora dentro de los alcances de la Ley 30876, a los oficiales de servicio de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad y retiro, egresados de la ESELAC-PNP, comprendidos en la Resolución Ministerial 697-2018-IN, estableciendo en su disposición complementaria final que: “El Poder Ejecutivo, con el refrendo del ministro del Interior, aprueba el Reglamento en el plazo de 30 días calendario, contados a partir de la publicación de la presente ley.

Bajo lo manifestado, indica que, se ha vencido el plazo de reglamentación de la presente ley, la misma que tiene carácter de norma autoaplicativa; es decir, de directa aplicación, pero que de igual forma requiere su reglamentación a efectos de su complementación.

¿Por qué hasta la fecha la Ley 31576 no ha podido ser reglamentada, considerando que la no reglamentación delimita la correcta aplicación de la ley?

-----